



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 204°, 155° y 15°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES IX AÑO I

LOS ROQUES, 11 DE JUNIO DE 2015

N° 030

SUMARIO

Decreto N° 102 Mediante el cual se aprueba la estructura financiera para el ejercicio económico 2015 del Territorio Insular Francisco de Miranda; así como, la designación del responsable de la Unidad Administradora Central.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO**

DECRETO N° 102

28 de mayo de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la competencia conferida en el numeral 8 del artículo 5 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 12 y 78, numerales 2, 12, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y de los artículos 42, 47 y 51, numerales 8 y 9 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

DECRETA

Artículo 1. Aprobar la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2015 del Territorio Insular Francisco de Miranda, la cual estará constituida por la Unidad Administrativa Central y las Unidades Ejecutoras Locales, cuyas denominaciones y distribución se señala a continuación:

Unidad Administrativa Central

00001	Oficina de Administración
-------	---------------------------

Unidades Ejecutoras Locales

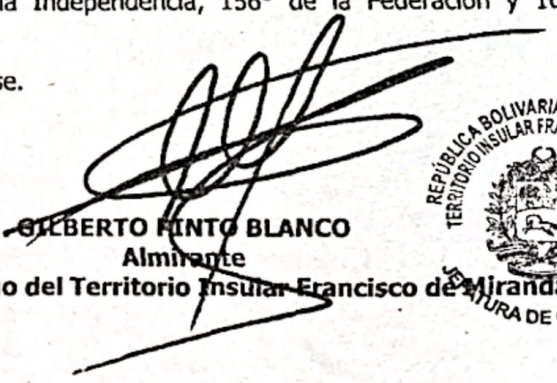
00002	Oficina de Recursos Humanos
00003	Secretaría de Gestión Social y Promoción de Comunas
00004	Secretaría de Infraestructura
00005	Seguridad Ciudadana
00006	Secretaría de Apoyo y Servicios

Artículo 2. Se designa como responsable de la Unidad Administradora Central integrante de la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2015 del Territorio Insular Francisco de Miranda, al ciudadano **DAVID JESÚS TRUJILLO RAMOS**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.618.513**, en su carácter de Secretario de Administración de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda (E).

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)


GILBERTO PINTO BLANCO
Almirante
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 204°, 155° y 15°		Deposito Legal ppo201407DC239	Precio (0,01U.T)
MES IX	AÑO I	LOS ROQUES, 11 DE JUNIO DE 2015	N° 030

